Naciones Unidas S/PV.3419



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3419[a] sesión

Jueves 25 de agosto de 1994, a las 17.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Vorontsov	(Federación de Rusia)
Miembros:	Argentina	Sr. Ricardes
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Laclaustra
	Estados Unidos de América	Sr. Gnehm
	Francia	Sr. Mérimée
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Marker
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Kovanda
	Rwanda	

Orden del día

La situación en Burundi

94-86264 (S)

Se abre la sesión a las 17.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

El Presidente (*interpretación del ruso*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Burundi, en la que solicita se le invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sinunguruza (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe oral de la misión de determinación de los hechos que envió a Burundi y que visitó Bujumbura los días 13 y 14 de agosto de 1994, así como la información presentada posteriormente por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo toma nota de las observaciones y recomendaciones que allí se formulaban.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las negociaciones que tienen lugar en Burundi con objeto de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre la sucesión presidencial, lo cual permitirá superar la crisis constitucional de larga data y establecer instituciones democráticas estables en el país. El Consejo insta a todas las partes en esas negociaciones a que demuestren la mayor voluntad política para llegar a un pronto arreglo de las diferencias existentes y a que procuren por todos los medios cumplir ese objetivo antes de que concluya el plazo fijado, el 26 de agosto de 1994.

El Consejo de Seguridad sigue de cerca las negociaciones en curso y deplora que cualquiera de las partes trate de obstruir la marcha hacia un arreglo político que es esencial para la estabilidad del país y para evitar que estalle la violencia.

El Consejo de Seguridad reafirma su condena de los elementos extremistas que tratan de socavar la reconciliación nacional. El Consejo insta a todas las partes en Burundi a que rechacen las soluciones de carácter extremista o antidemocrático para superar sus diferencias políticas.

El Consejo de Seguridad considera que la impunidad respecto de la acción de la justicia es uno de los problemas más graves que contribuyen al deterioro de la situación en materia de seguridad en Burundi. Por esa razón, considera que reviste importancia afianzar el sistema judicial del país. El Consejo de Seguridad considera también importante que se desplieguen en Burundi observadores civiles encargados de supervisar el establecimiento de mejores condiciones de seguridad.

El Consejo de Seguridad expresa su alarma por la magnitud de la crisis humanitaria en Burundi. Le preocupan los recientes ataques contra extranjeros en ese país, entre ellos los perpetrados contra personal de operaciones de socorro humanitario y miembros de la comunidad diplomática. El Consejo hace un llamamiento a las autoridades y a todas las partes en Burundi para que velen por la seguridad y la protección de todo el personal que participa en las actividades de socorro y de otro personal internacional.

El Consejo alienta al Secretario General a que siga examinando detenidamente las maneras en que se pueden utilizar los recursos disponibles para mantener y realzar las actividades humanitarias internacionales en Burundi y para promover la reconciliación nacional en el país. El Consejo alienta también a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que, mediante contactos políticos, entre otras cosas, redoblen sus esfuerzos a ese respecto.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General y a su Representante Especial en Burundi, así

como al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a la Alta Comisionada para los Refugiados, por la forma incansable en que han procurado contribuir, en el marco de su respectiva competencia, a la solución de los problemas políticos, humanitarios y de otra índole del país.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/47.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.